CONTR 2024 419646: SERVICIO DE FORMACIÓN PARA LA PLANTILLA DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA EN MATERIA QGIS NIVEL AVANZADO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

BELMONTE RINCON MARIA - 28739386N BELMONTE RINCON		29/04/2024 14:56:03	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwy22T7AV7W1gUrE0VzT7tZ42v1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ÍNDICE

1.1 ANTECEDENTES....3
1.2 OBJETO....3
1.3 LUGAR DE EJECUCIÓN....3
1.4 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR....3
1.5 SEGURIDAD Y SALUD....5
1.5.1 NORMAS GENERALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD....6
1.5.2 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES....8
DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....9

BELMONTE RINCON MARIA - 28739386N BELMONTE RINCON		29/04/2024 14:56:03	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwy22T7AV7W1gUrE0VzT7tZ42v1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.1 ANTECEDENTES

Atendiendo Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía para el periodo 2022-2025, la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía analizará la información ambiental y transferir el conocimiento generado para el impulso de la gestión del medio natural. A través de este objetivo se pretende generar conocimiento, fomentar su transferencia y aplicabilidad en la mejora y el impulso de los procesos de gestión medioambiental, a través del análisis de la información integrada en la REDIAM. El análisis y evaluación de la información ambiental será clave para el apoyo en tareas de planificación y toma de decisiones. Se realizarán modelos de variables ambientales de importancia en la gestión ambiental y territorial de Andalucía y seguimiento de los procesos de cambio global. En este ámbito, se trabajará en coordinación y cooperación, sobre la base del intercambio de información, colaboración y asesoramiento recíprocos entre las entidades y socios de la Red de Información Ambiental, estableciendo las adecuadas sinergias con otras redes y sistemas de gestión de información que cumplan estos principios, además de impulsar y coordinar con centros de I+D+i en el ámbito medioambiental y colaborar con universidades, redes y organismos de investigación.

Desde el área de Promoción y Gestión de Recursos Naturales, junto con REDIAM, se ha iniciado varios procesos de implementación de PostGRES, para manejo de cartografía y bases de datos.

1.2 OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de "SERVICIO DE FORMACIÓN PARA LA PLANTILLA DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA EN MATERIA QGIS NIVEL AVANZADO"

1.3 LUGAR DE EJECUCIÓN

Se indica en al apartado 1.4

1.4 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR

MODALIDAD	Virtual tutorizada (40h) y una sesión presencial o streaming (5 h)
DURACIÓN	45 horas

BELMONTE RINCON MARIA - 28739386N BELMONTE RINCON		29/04/2024 14:56:03	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwy22T7AV7W1gUrE0VzT7tZ42v1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CONTENIDOS	Unidad 1. Instalación y nociones básicas 1.a. Ecosistema de Sistemas de Información Geográfica: QGIS ; 1.b. Infraestructura de Datos Espaciales ; 1.c. Open Geospatial Consortium (OGC); 1.d. Descarga e instalación de QGIS 2. Datos vectoriales 2.a. Propiedades generales; 2.b. Análisis espaciales ; 2.c. Edición avanzada 3. Datos ráster 3.a. Trabajando con ráster ; 3.b. Creación de un ráster virtual ; 3.c. Trabajando con Modelo Digitales del Terreno; 3.d. Georreferenciación 4. Datos Open Geospatial Consortium (OGC) 4.a. Qué son las infraestructuras de Datos Espaciales; 4.b. Open Gesopatial Consortium; 4.c Servicios WMS/WMTS; 4.d WCT Cliente; 4.e Servicios WFS y WFS-T 5. Salida cartográfica 5.a. Uso de etiquetas ; 5.b. Generación de series de mapas con Atlas ; 5.c. Publicación con qgis2web 6. Gestión e instalación de plugins 6.a. Instalación y manejo ; 6.b. Plugins fundamentales
NÚMERO DE PARTICIPANTES MÁXIMO	160 VIRTUAL (80 POR SESIÓN) 50 PRESENCIAL O STREAMING (25 POR SESIÓN) *VER OBSERVACIONES
NÚMERO DE SESIONES	2
MEDIOS PEDAGÓGICOS	Plataforma Formación OnLine y aula presencial o en streaming. La persona adjudicataria aportará todo lo necesario para realización de los cursos en modalidad virtual y en la Plataforma de la Agencia. El curso así como cada módulo debe acompañarse de: - Contenido teórico. - Prácticas y material para su realización. - Material que se estime adecuado para la correcta asimilación de conceptos (vídeos explicativos, documentación auxiliar, foros…). - Casos prácticos necesarios para la adecuación de los contenidos a los niveles formativos de los alumnos. - Tutorías. - Cuestionario de evaluación. - Sistema de calificaciones. - Certificado/Diploma. - Informe de seguimiento del Tutor. - Etc.
LUGAR PREVISTO DE IMPARTICIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS.	Para las sesiones virtuales y, si es el caso, en streaming en Plataforma Formación OnLine. Para la formación presencial una sesión en Sevilla y otra en Granada en instalaciones de la empresa adjudicataria.
OBJETIVOS	Este Curso tiene como objetivo de profundizar en el conocimiento de

BELMONTE RINCON MARIA - 28739386N BELMONTE RINCON		29/04/2024 14:56:03	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwy22T7AV7W1gUrE0VzT7tZ42v1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	QGIS, adquiriendo capacidades para la realización de análisis espaciales, digitalización avanzada, o el manejo de información ráster entre otras.
CARACTERÍSTICAS DEL DOCENTE	Preferentemente titulado universitario oficial de Grado en el ámbito del conocimiento en historia, arqueología, filosofía y humanidades de acuerdo con la normativa vigente. Haber recibido formación en Qgis avanzado, preferentemente por entidades de formación acreditadas.
PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS	Una vez finalizados los cursos de formación objeto del presente contrato éste pasará a ser propiedad de la Agencia. Tanto el temario utilizado para la impartición del mismo, los test o pruebas de evaluación, material complementario en formato texto o audiovisual, así como el curso completo en formato adecuado para su desarrollo en la plataforma de formación on line, podrá ser utilizado por la Agencia en ediciones posteriores dirigidas exclusivamente al personal de la Agencia. Igualmente el curso se entregará a la Agencia en un formato que permita realizar su actualización. En ningún caso, la Agencia podrá ceder éste material a terceros sin consentimiento de la entidad, vender o recibir contraprestación alguna por su uso. La entidad adjudicataria permitirá la grabación de vídeos de los docentes que podrán ser utilizados por la Agencia con el único fin de la formación interna de los profesionales de la Agencia. Los vídeos grabados podrán ser editados con fines pedagógicos por parte de la Agencia.
OBSERVACIONES	Se realizarán dos sesiones de duración de 40 horas virtuales tutorizadas para un total de 160 alumnos y alumnas (80 máximo por cada sesión), además se realizarán dos sesiones de una duración de 5 horas presenciales o en streaming para un total de 50 alumnos y alumnos (25 máximo por cada sesión).

1.5 SEGURIDAD Y SALUD

La Agencia vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

BELMONTE RINCON MARIA - 28739386N BELMONTE RINCON		29/04/2024 14:56:03	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwy22T7AV7W1gUrE0VzT7tZ42v1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El sistema de gestión de la Agencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia.

En la web de la Agencia tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

1.5.1 NORMAS GENERALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

- La empresa contratista / adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la Agencia en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia.
- La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:
 - Evitar los riesgos.
 - Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
 - Combatir los riesgos en su origen.
 - Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
 - Tener en cuenta la evolución de la técnica.
 - Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
 - Planificar la prevención.
 - Dar las debidas instrucciones a los trabajadores
- La empresa adjudicataria debe acreditar el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del contrato en vigor.
- La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.
- Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que

BELMONTE RINCON MARIA - 28739386N BELMONTE RINCON		29/04/2024 14:56:03	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwy22T7AV7W1gUrE0VzT7tZ42v1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.

Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:

- La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
- Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.
- Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.
- Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.

- Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.
- Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.
- Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.
- En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.
- La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- La empresa contratista / adjudicataria, estará obligada a realizar autoinspecciones de seguridad que deberá enviar semanalmente al responsable del contrato de la Agencia (estableciéndose como mínimo dos visitas por semana, pudiendo aumentar este número si el responsable del contrato lo estima conveniente, asimismo la Agencia se reserva el derecho a realizar cuantas visitas / inspecciones estime oportunas para velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el contrato. (*Este punto no será de aplicación en casos como puedan ser los suministros, servicios de consultoría, o los realizados en las instalaciones del proveedor, etc.)*
- Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

BELMONTE RINCON MARIA - 28739386N BELMONTE RINCON		29/04/2024 14:56:03	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwy22T7AV7W1gUrE0VzT7tZ42v1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.5.2 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

- La Empresa contratista / adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y al RD 171/2004 que lo desarrolla.
- Cuando en el centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y establecerán los medios de coordinación que sea necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.
- Si el contratista / adjudicatario contratase con otros la realización de parte de este contrato deberá vigilar el cumplimiento por estos de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- La Agencia dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales dispone de un procedimiento interno de Coordinación de Actividades Empresariales y en función de éste, analizará su papel e informará de las medidas que deba adoptar con los empresarios concurrentes.

BELMONTE RINCON MARIA - 28739386N BELMONTE RINCON		29/04/2024 14:56:03	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwy22T7AV7W1gUrE0VzT7tZ42v1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ……., con D.N.I. ……., en representación de la empresa …….. con C.I.F. …….. ……., en calidad de …….. y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención con la normativa vigente.

2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización; constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc) ……...

3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.

4. Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato;

 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.

 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.

 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.

 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.

 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.

 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el Documento Preventivo correspondiente (Plan de Seguridad y Salud, Evaluación de Riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.

BELMONTE RINCON MARIA - 28739386N BELMONTE RINCON		29/04/2024 14:56:03	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwy22T7AV7W1gUrE0VzT7tZ42v1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de Marcado CE, Declaración de Conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/97, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

6. La empresa dispone de Seguro de Responsabilidad Civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En ……..……a…….……..de…….…..de…….……

Fdo.:

BELMONTE RINCON MARIA - 28739386N BELMONTE RINCON		29/04/2024 14:56:03	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwy22T7AV7W1gUrE0VzT7tZ42v1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	